

DECRETO N°

1366

TEMUCO,

26 MAR 2026

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15/12/2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N°123 de fecha 15 de enero del 2026, que aprueba el Programa Fomento Rural en beneficio de la comunidad rural de la comuna de Temuco.

3.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fortalecer, promover y visibilizar las iniciativas de emprendimiento rural de la comuna de Temuco, a través de una actividad de conmemoración orientada a reconocer y relevar el aporte económico, social y cultural de los emprendedores y emprendedoras del territorio, destacando su contribución al desarrollo local y al fortalecimiento de la identidad rural.

DECRETO:

1.- Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del programa Fomento Rural, la cual se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Reconociendo a los emprendedores rurales 2026.
A quienes va dirigido	Emprendedores y productores de los sectores rurales de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer y visibilizar el emprendimiento rural de la comuna de Temuco, mediante una actividad de conmemoración que reconozca el aporte de emprendedores y emprendedoras del territorio, promueva la articulación y el acceso a herramientas de apoyo, y contribuya al desarrollo productivo sostenible del sector rural.
Objetivo Específico de la Actividad.	Visibilizar iniciativas de emprendimiento rural, destacando su identidad territorial, diversidad productiva y valor local. Reconocer el aporte de los emprendedores y emprendedoras rurales al desarrollo económico, social y productivo del sector rural de la comuna.
Cobertura estimada	Entre 70 a 100 usuarios.
Fecha de ejecución	Abril 2026.
Gasto programado	\$6.046.000(Seis millones cuarenta y seis mil pesos).
Centro de Costos	141403 Programa Fomento Rural.
Cuenta	22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.
Evidencia de la compra	Registro fotográfico – Lista de asistencia.

ID:3274909

2.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Carola Rodríguez Ferrada planta jefatura grado 12 dependiente de la Dirección de Desarrollo Rural.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

CRF/lt

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Desarrollo Rural